

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20393324857	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS FLASH OPERADOR LOGISTICO S.R.L.	Hora de envío :	18:05:22

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO - VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE - NO ESTA CONTEMPLADO LA CANTIDAD DE VEHICULOS FRIGORIFICO Y 4X4.

EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIGNAR LA CANTIDAD DE VEHICULOS SOLICITADOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Principio de Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL PARTICIPANTE ES ÁREA ESPECIALIZADA ACLARA QUE SE ESTARÁ CONSIDERANDO A PARTIR DE 01 (UN) VEHÍCULO 4X4, de Conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde establece: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

01 VEHÍCULO 4X4 DE 1 A 2 TONELADAS PARA EL CORRECTO TRASLADO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS EN ZONAS DE ACCIDENTADO ACCESO, CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE (03) AÑOS DE FABRICACIÓN.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20393324857	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS FLASH OPERADOR LOGISTICO S.R.L.	Hora de envío :	18:05:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, POR EL OBJETO DE CONTRATACION, EL VEHICULO DEBE CONTAR CON SISTEMA TERMOKING Y SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIBRACION ACTUALIZADO.

OBSERVAMOS QUE EN LA BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, NO SE ESTA CONSIDERANDO TAL REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.

EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, INCORPORAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL VEHICULO DEBA CONTAR CON SISTEMA TERMOKING Y SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIBRACION ACTUALIZADO, ESTO EN ARAS DE QUE EL SERVICIO SEA EJECUTADO CON TODAS LAS GARANTIAS DE UN BUEN ESTADO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS DESDE SU ORIGEN HASTA SU DESTINO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (30225) ¿ PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE ESTA AREA TECNICA NO SE ACOGE, LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, De conformidad a lo establecido en el Literal a) del artículo 2° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20393324857	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS FLASH OPERADOR LOGISTICO S.R.L.	Hora de envío :	18:05:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE COMO PERSONAL CLAVE SE ESTA SOLICITANDO QUIMICO FARMACEUTICO Y/O LIC. EN ENFERMERIA.

CONSIDERAMOS QUE PARA EL OBJETO DE CONTRATACION, ES NECESARIO CONTAR CON UN QUIMICO FARMACEUTICO LO CUAL ES UN PROFESIONAL IDONEO PARA EL OBJETO DE CONTRATACION, PERO NO CONSIDERAMOS QUE LA PARTICIPACION DE UN LIC. EN ENFERMERIA SEA IDONEO PARA EL OBJETO DE CONTRATACION, POR NO SER SU CAMPO DE ACCION DE MANERA DIRECTA.

EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIDA COMO PERSONAL CLAVE AL LIC. EN ENFERMERIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (30225) ¿ PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO POR ESTA AREA TECNICA, SE ACOGE EN TU TOTALIDAD, LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE, TAL SENTIDO SE SUPRIMIRA; Y/O LICENCIADO EN ENFERMERIA De conformidad a lo establecido en el Literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Químico Farmacéutico - Titulado, Colegiado y Habilitado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20393324857	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS FLASH OPERADOR LOGISTICO S.R.L.	Hora de envío :	18:05:22

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

LA CAPACIDAD DE CARGA DEL VEHICULO 4X4 NO ALCANZA A 1 TONELADA, EN ESE SENTIDO, ES UN REQUISITO QUE NO SE PUEDE CUMPLIR, ADEMÁS DE ACUERDO A LA RUTAS ESPECIFICADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES, NO AMERITA DICHO VEHICULO. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SUPRIMIR DICHO VEHICULO COMO REQUISITO DE CALIFICACION POR CONSIDERARSE UN REQUISITO NO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (30225) ¿ PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO POR ESTA AREA TECNICA, NO SE ACOGE A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE DE ACURDO A SU OBSERVACION REALIZADO, ASAMBIENDOCE QUE EL SERVICIO EN EJECUCION ES VIA TERRESTRE, FLUVIAL Y VIA AEREA, POR LO QUE ES VITAL CONTAR CON ESTE MEDIO DE TRANSPORTE, De conformidad a lo establecido en el Literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20393324857	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS FLASH OPERADOR LOGISTICO S.R.L.	Hora de envío :	18:05:22

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO SE ESTA CONSIDERANDO LA EXPERIENCIA DEL QUIMICO FARMACEUTICO EN EL OBJETO DE CONTRATACION, LO CUAL ES UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE INDICA QUE SE CUENTA CON LA HABILITACION PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERE COMO REQUISITO DE HABILITACION LA EXPERIENCIA DEL QUIMICO FARMACEUTICO EN EL OBJETO DE CONTRATACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (30225) ¿ PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO POR ESTA AREA TECNICA, SE ACOGE EN TU TOTALIDAD, SEGÚN A LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE, EN TAL SENTIDO SE ADICIONARÁ LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL QUIMICO FARMACEUTICO; EXPERIENCIA MÍNIMA DE 06 MESES, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, YA SEA EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. De conformidad a lo establecido en el Literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**C.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

a. Conductores de Vehículos menores y vehículos 4x4.

¿ Contar con Experiencia mínima de un (01) año, en puestos similares en el objeto de la convocatoria.

b. Estibadores

¿ Contar con Experiencia mínima de 03 meses en puestos similares al objeto de la convocatoria.

c. Químico Farmacéutico

¿ Experiencia mínima de 06 meses, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ya sea el sector Público o Privado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20394037576	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:03:12

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA, La habilitación es una condición legal para el ejercicio de la actividad otorgado la empresa y no a su maquinaria, vehículos o embarcaciones, por lo deberán de retirar como requisito de habilitación el CERTIFICADO DE MATRICULA DE NAVES FLUVIALES, y CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA FLUVIALES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, literal a) Libertad de concurrencia y e) Competencia. de la Ley N° 30225 de contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO POR ESTA AREA TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE A LOS OBSERVADO Y SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EN EL CUAL COMO REQUISITO DE CALIFICACION EN EL LITEAL A) SE SUPRIMIRA LOS CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE NAVES FLUVIALES Y CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA FLUVIALES, PERO SE CONSIDERARA EN EL LITEAL B) DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR SER INDESPENSABLES PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL DE LOS MEDICAMENTOS, DADA VEZ QUE EL 70% DE NUESTRO SERVICIO ES VIA ESTE MEDIO (FLUVIAL), ASIMISMO DURANTE LA INDAGACION DE MERCADO SE ENCONTRA PLURALIDAD DE POSTORES DE CUMPLEN CON ESTE REQUISITO INDISPENSABLE, De conformidad a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- 01 Embarcación Fluvial, de uno o dos motores de potencia 200 a 400 HP, con una antigüedad de construcción no mayor a 04 años, el cual debe contar con Certificado de matrícula de Naves fluviales y Certificado nacional de seguridad para fluviales.
- 01 embarcación fluvial, de motor de potencia mayor a 59 HP, con una antigüedad de construcción no mayor a 05 años, el cual debe contar con Certificado de matrícula de Naves fluviales y Certificado nacional de seguridad para fluviales.
- Bote auxiliar con motor de potencia mayor a 50HP, para entrar en las sacaditas o canales que en época de verano el agua del río tiende descender el nivel haciendo inaccesible la llegada en los puestos de salud ya que se cuenta con mayores establecimientos farmacéuticos en la rivera de los ríos de nuestra jurisdicción, y el cual debe contar con Certificado de matrícula de Naves fluviales y Certificado nacional de seguridad para fluviales.

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la po

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20394037576	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:03:12

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el Equipamiento estratégico: VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: requieren lo siguiente, Vehículos frigoríficos con capacidad mínima de carga de 1,300 kg a más de carga Útil, con una antigüedad no mayor a 10 años de fabricación, vigente su SOAT y tarjeta Unica de circulación y certificado de inspección técnica, si fuese el caso y Vehículo 4x4 de 1 a 2 toneladas para el correcto traslado de productos biológicos en zonas de accidentado acceso, con una antigüedad máxima de (03) años de fabricación, no están especificando las cantidades por lo que imposibilita determinar la cantidad de vehículos acreditar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1.      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTICIPANTE ES ÁREA TECNICA ACLARA QUE SE ESTARÁ CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

2 (DOS) VEHÍCULOS FRIGORÍFICOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 1,300 KG A MÁS DE CARGA ÚTIL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS DE FABRICACIÓN, VIGENTE SU SOAT Y TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN Y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA.

1 (UN) VEHÍCULO 4X4 DE 1 A 2 TONELADAS PARA EL CORRECTO TRASLADO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS EN ZONAS DE ACCIDENTADO ACCESO, CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE (03) AÑOS DE FABRICACIÓN.

De Conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde estable: Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

B.1.1. Vehículos Para El Servicio De Transporte Terrestre:

- 02 (Dos) Vehículos frigoríficos con capacidad mínima de carga de 1,300 kg a más de carga Útil, con una antigüedad no mayor a 10 años de fabricación, vigente su SOAT y tarjeta Unica de circulación y certificado de inspección técnica, si fuese el caso

- 01 unidad de furgón, con una capacidad de carga de 4500 kg 7000, de carga útil, con una antigüedad no mayor a 10 años de fabricación, vigente su SOAT, tarjeta Única de circulación y certificado de inspección técnica, si fuese el caso.

- 01 (Un) Vehículo 4x4 de 1 a 2 toneladas para el correcto traslado de productos biológicos en zonas de accidentado acceso, con una antigüedad máxima de (03) años de fabricación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20394037576	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:03:12

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA: en la sección, EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, solicitan Vehículo 4x4 de 1 a 2 toneladas para el correcto traslado de productos biológicos en zonas de accidentado acceso, con una antigüedad máxima de (03) años de fabricación, este requerimiento deberá ser cambiado la capacidad de carga como mínimo 700 kilos a mas, considerando que la capacidad indicada corresponde a un vehículo no comercial, adicionalmente la antigüedad del vehículo deberá guardar relación con los demás vehículos con una antigüedad no mayor de 8 años, lo requerido vulnera la participación de los postores y esta orientando la participación de un proveedor específico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1.      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. literal, a) Libertad de concurrencia, de la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO POR ESTA AREA TECNICA, NO SE ACOGE A LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE ESTA CONSIDERANDO VEHICULOS MENORES (FURGON) CON CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 1,300 kg, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS , Y NO REALIZAR 02 VIAJES, De conformidad a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE: QUE COMPRENDE DISTRIBUCIÓN, RECOJO, EMBALAJE, TRASLADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (CON Y SIN CADENA DE FRIO) Y PRODUCTOS SANITARIOS, A NIVEL REGIONAL PARA LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO. MANANTAY ¿ CORONEL PORTILLO ¿ UCAYALI.

Ruc/código :	20394037576	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:03:12

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA: en el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO en el VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, se solicita Motorista acreditado con la documentación correspondiente y una experiencia de 5 años a más, la cual se acreditará mediante certificado de trabajo donde laboro, este requerimiento no corresponde a equipamiento por lo tanto deberá ser retirado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1.      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, literal a) Libertad de concurrencia y e) Competencia. de la Ley N° 30225 de contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL ANALISIS REALIZADO POR ESTA AREA TECNICA, SE ACOGE PARCIALMENTE, LO OBSERVADO Y SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE SUPRIMIRA, DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO AL MOTORISTA ACREDITADO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS A MÁS, LA CUAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADO DE TRABAJO DONDE LABORO, Y SE LE AÑADIRA EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, De conformidad a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del Reglamento de la Ley (30225) de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 EF establece: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**C.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

a. Conductores de Vehículos menores y vehículos 4x4.

¿ Contar con Experiencia mínima de un (01) año, en puestos similares en el objeto de la convocatoria.

b. Estibadores

¿ Contar con Experiencia mínima de 03 meses en puestos similares al objeto de la convocatoria.

c. Químico Farmacéutico

¿ Experiencia mínima de 06 meses, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ya sea el sector Público o Privado.

d. Motorista

¿ Experiencia de 5 años a más, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ya sea el sector Público o Privado.

